



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2019-MDCA

Cerro Azul, 18 de enero de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

Que, mediante el Memorandum N° 0042- 2019-MDCA / GM de fecha 18 de enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, propone designar a la señora Gleidys Liseth Cama Acuña como Coordinadora responsable del Programa Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Vaso de Leche ha sido creada para supervisar y controlar el gasto que se encuentra vacante, siendo atribución de la Señora Alcaldesa designar a los funcionarios de Confianza, conforme lo dispuesto en el numero 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972 y de acorde a lo precisado en el artículo 77° del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico- Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante la Ley N° 24059 se crea el programa vaso de leche; y mediante Ley N° 27470, se establece normas para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, con respecto a la designatura administrativa de los recursos y ejecución de dicho programa que tiene a cargo todos los gobiernos locales de nivel provincial y distrital.

Que, es necesario encargar al responsable del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Cerro Azul, a efectos de poder garantizar el cumplimiento de las metas institucionales programadas, así como la debida prestación de los servicios de su cargo. En uso de las facultades que le confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0242-A-2015 de fecha 03 de noviembre del 2015, en el cual se designó a la señora ROCIO KARINA LA MADRID CALAGUA, como encarga del Programa del Vaso de Leche – PVL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO 2°. - **DESIGNAR** a la señora GLEIDYS LISETH CAMA ACUÑA, como Coordinadora Responsable del Programa del Vaso de Leche – PVL de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir de la fecha, con el nivel remunerativo conforme a los documentos de gestión.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de esta Corporación Edilicia, el cumplimiento de presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA